



Resolución AD SGP N° 002/019

Ref.: Exp. N° 32393/019

SUBDIRECCIÓN GENERAL PROGRAMÁTICA- Montevideo, 18 de octubre de 2019

VISTO: éstas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° 52/2019 "Arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Montevideo con destino al Departamento de Adopciones";-----

RESULTANDO: que dicho procedimiento fue dispuesto por Resolución AD SGP N° 001/019, de fecha 22 de agosto de 2019, aprobándose en el mismo Acto el Pliego de Condiciones Particulares elaborado por el Departamento Técnico de Adquisiciones; -----

CONSIDERANDO: I) que en el Pliego de Condiciones Particulares se estableció que las ofertas serán recibidas únicamente en el Departamento de Compras y según se informa desde dicho Departamento las ofertas fueron presentadas únicamente en línea;-----

II) que la División Adquisiciones sugiere se declare desierto el Llamado a Licitación Abreviada;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el Artículo 33 del TOCAF (Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera);-----

**SUBDIRECCIÓN GENERAL PROGRAMÁTICA
RESUELVE:**

1°) DECLÁRASE desierta la Licitación Abreviada N° 52/2019, para el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Montevideo con destino al funcionamiento del Departamento de Adopciones, dispuesta Resolución AD SGP N° 001/019, de fecha 22 de agosto de 2019.

2°) COMUNÍQUESE a Programa Familias y Cuidados Parentales, Departamento de Adopciones, cumplido, pase a la División Adquisiciones para conocimiento y efectos correspondientes.

Lic. Fanny González
Directora (Enc.)
Subdirección General Programática
INAU